



Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Calvas

“Democracia, Justicia y Libertad”



JTH GADCC

CARIAMANCA - LOJA - ECUADOR

ALCALDÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN CALVAS

RESOLUCIÓN NRO. 16- 2017

**CONSIDERANDO**

- Que**, los artículos 238 de la Constitución de la República del Ecuador y 53 del Código Orgánico Territorial Autonomía y Descentralización establecen que los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales son personas Jurídicas de derecho Público, con Autonomía Política, Administrativa y Financiera;
- Que**, el Art. 5, tercer inciso, del Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, COOTAD, manifiesta que la autonomía administrativa de los Gobiernos Autónomos Descentralizados consiste en el pleno ejercicio de la facultad de organización, y de gestión de sus Talentos Humanos y Recursos Materiales para el ejercicio de sus competencias y cumplimiento de sus atribuciones, en forma directa o delegada, conforme a lo previsto en la Constitución y Ley;
- Que**, el Art. 7 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y descentralización reconoce a los Consejos Municipales la capacidad para dictar providencias, normas de carácter general, a través de ordenanzas, acuerdos y resoluciones, aplicables dentro de su circunscripción territorial;
- Que**, el Art. 53 del Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, COOTAD, establece que los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política administrativa y financiera;
- Que**, el artículo 59 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización señala que el Alcalde es la primera autoridad del ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado municipal;
- Que**, el artículo 60 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización señala que le corresponde al alcalde: i) Resolver administrativamente todos los asuntos correspondientes a su cargo;
- Que**, el artículo 54 de la Ley Orgánica del Servicio Público –LOSEP establece que el sistema integrado de desarrollo del talento humano del servicio público estará conformado, entre otros, por el subsistema de selección de personal;
- Que**, el artículo 65 de la LOSEP establece que el ingreso a un puesto público será efectuado mediante concursos de merecimientos y oposición, que evalúe la idoneidad de los interesados y se garantice el libre acceso a los mismos;
- Que**, el Ministerio del Trabajo, mediante Acuerdo Ministerial No. MRL-2014-0222, Expide la Norma Técnica del Subsistema de Selección de Personal.
- Que**, el artículo 11 de la Norma Técnica del Subsistema de Selección de Personal establece la conformación del Tribunal de Apelaciones, que es el órgano encargado de conocer y resolver



Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Calvas

“Democracia, Justicia y Libertad”



**JTH GADCC**

CARIAMANGA - LOJA - ECUADOR

apelaciones que se presenten por parte de las y los postulantes en la etapa de mérito y sobre los resultados de las pruebas de conocimientos técnicos.

Al amparo de las disposiciones antes indicadas.

**RESUELVO:**

**PRIMERO.-** Conformar los Tribunales de Apelaciones para los cinco (5) puestos que se llamaran a Concursos de Méritos y Oposiciones.

PUESTO	COMISARIO MUNICIPAL	CARGO
MAXIMA AUTORIDAD O DELEGADO	Ing. Javier Alberto Sarango Gaona	Vicealcalde
RESPONZABLE DE UATH DEL GADCC	Ing. Montero Torres Maritza Mercedes	Administradora del Portal de Compras Públicas
RESPONZABLE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA	Dr. Yandry Vicente Ochoa Romero	Secretario de Asesoría Jurídica
PUESTO	ADMINISTRADOR/A DE MERCADOS DE LA CIUDAD DE CARIAMANGA	CARGO
MAXIMA AUTORIDAD O DELEGADO	Ing. Javier Alberto Sarango Gaona	Vicealcalde
RESPONZABLE DE UATH DEL GADCC	Ing. Montero Torres Maritza Mercedes	Administradora del Portal de Compras Públicas
RESPONZABLE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA	Ing. Pio Galo Cueva Oviedo	Jefe de la U.G.A.
PUESTO	RECAUDADOR/A DEL TERMINAL TERRESTRE	CARGO
MAXIMA AUTORIDAD O DELEGADO	Ing. Javier Alberto Sarango Gaona	Vicealcalde
RESPONZABLE DE UATH DEL GADCC	Ing. Montero Torres Maritza Mercedes	Administradora del Portal de Compras Públicas
RESPONZABLE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA	Lcda. Lorena Torres Cuenca	Tesorera del GADCC
PUESTO	AUXILIAR DE MÉDICO VETERINARIO	CARGO
MAXIMA AUTORIDAD O DELEGADO	Ing. Gaona Jiménez Johanna Del Cisne	Vicealcalde
RESPONZABLE DE UATH DEL GADCC	Ing. Montero Torres Maritza Mercedes	Administradora del Portal de Compras Públicas
RESPONZABLE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA	Prof. Sotomayor Rojas Víctor Hugo	Jefe de Cuadrilla
PUESTO	PROMOTOR DE CULTURA Y DEPORTES	CARGO
MAXIMA AUTORIDAD O DELEGADO	Ing. Gaona Jiménez Johanna Del Cisne	Vicealcalde
RESPONZABLE DE UATH DEL GADCC	Ing. Montero Torres Maritza Mercedes	Administradora del Portal de Compras Públicas
RESPONZABLE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA	Lcdo. Santín Calva Juan Carlos	Jefe de Relaciones Públicas



Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Calvas

“Democracia, Justicia y Libertad”

CARIAMANCA - LOJA - ECUADOR



**JTH GADCC**

**SEGUNDO.-** Notificar con la presente Resolución a los Servidores Públicos del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Calvas.

Dada y firmada en el despacho de alcaldía, en la ciudad de Cariamarca a los treinta y un días del mes de enero del dos mil diez y siete.

Dr. Mario Vicente Cueva Bravo.

**ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN CALVAS**

